



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4187-2022-R-UNICA**

Ica, 19 de setiembre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 963-OAJ-UNICA-2022 del 7 de setiembre de 2022 del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 882-2022-DGA/UNICA del 17 de agosto de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 1590-2022-OPP/UNICA de fecha 17 de agosto de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre ENCARGO INTERNO para los ganadores del Concurso de Investigación Formativa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "*Encargos*" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 0213-VRI-UNICA-2022 de 22 de julio de 2022, el Vicerrector de Investigación, pone de conocimiento los requerimientos realizados por los docentes que resultaron ganadores en el Concurso de proyectos Ganadores del Concurso de Investigación Formativa, con la finalidad de proceder a su ejecución, en ese contexto solicita se otorgue el encargo interno por el monto de S/.98,682.20 soles;

Que, la directora de la Dirección General de Administración con Oficio N° 820-2022-DGA/UNICA del 1 de agosto del 2022 solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita encargo interno para el financiamiento de Proyectos Ganadores del Concurso de Investigación Formativa, según el siguiente detalle:

- PROYECTO 1 CARLOS WILFREDO ORÉ HUAMÁN, por el monto de S/9,140.00
- PROYECTO 2 PABLO CÉSAR MAMANI QUISPE, por el monto de S/12,000.00.
- PROYECTO 3 ZOILA MAGALY CUBA CÓRDOVA, por el monto de S/12,000.00.
- PROYECTO 4 JUAN CARLOS DE LA TORRE ZEVALLOS, por el monto de S/12,000.00.



**R.R. N° 4187-2022-R-UNICA**

19-9-2022, Pág. 2

- PROYECTO 5 MARÍA GILDA REYES DÍAZ, por el monto de S/10,552.50.
- PROYECTO 6 VÍCTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS, por el monto de S/10,418.50.
- PROYECTO 7 CESAR LOZA ROJAS, por el monto de S/11,999.20.
- PROYECTO 8 LEIDY MILADY RAMOS ALARCÓN, por el monto de S/12,000.00.
- PROYECTO 9 JORGE LUIS YBASETA MEDINA, por el monto de S/8,572.00.

Que, mediante Oficio N° 1590-2022-OPP/UNICA del 17 de agosto de 2022, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno solicitado por el Vicerrector de Investigación para el financiamiento de Proyectos Ganadores del Concurso de Investigación Formativa, ascendente a la suma de S/98,682.20 soles, el mismo que será entregado a los docentes responsables; de acuerdo al Informe N° 302-UPPM/OPP/UNICA-2022 de fecha 3 de agosto de 2022 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la Fuente de financiamiento de Recursos ordinarios, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

PROYECTO	GENÉRICA	MONTO	DOCENTE RESPONSABLE
Proyecto 1: Actitudes hacia las tecnologías de información y comunicación en entorno de pandemia, de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga - ciclo 2022-I.	2.3	9,140.00	CARLOS WILFREDO ORE HUARCAYA
Proyecto 2: La alfabetización mediática y la gestión del riesgo de desastres en los estudiantes del nivel secundario de la región Ica, al 2022.	2.3	11,150.00	PABLO CESAR MAMANI QUISPE
Proyecto 3: Taxonomía, Estado Poblacional y Etnobotánica del género arbóreo Prosopis L. (Fabaceae) "huarangos" en el valle de Ica, mayo 2022 - mayo 2023.	2.3	12,000.00	ZOILA MAGALY CUBA CÓRDOVA
Proyecto 4: Trabajo e interacción social en espacios tempranos (c. 300 a. C.-200 d.C) del sitio arqueológico Chongos (Pisco, Ica)	2.3	10,800.00	JUAN CARLOS DE LA TORRE ZEVALLOS
Proyecto 5: Educación ambiental ante la disposición y desecho de medicamentos del botiquín familiar	2.3	10,552.50	MARÍA GILDA REYES DIAZ
Proyecto 6: Estudio multivariado de factores asociados a infecciones del sitio quirúrgico tras cirugía de fractura de cadera en el adulto mayor	2.3	10,418.50	VÍCTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS
Proyecto 7: Protección del medio ambiente basado en modelos matemáticos	2.3	11,999.20	CESAR LOZA ROJAS
Proyecto 8: Ornitofauna asociada a la vegetación de la loma de Amará, una revisión de su abundancia, distribución y diversidad	2.3	12,000.00	LEIDY MILADY RAMOS ALARCON
Proyecto 9: Factores de riesgos asociados a la displasia de cérvix en mujeres atendidas en un hospital público del Perú	2.3	8,572.00	JORGE LUIS YBASETA MEDINA

Asimismo, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones del Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 882-2022-DGA/UNICA del 17 de agosto de 2022, la Directora de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral por el monto de S/98,682.20 soles para el financiamiento de Proyectos Ganadores del Concurso de Investigación Formativa, y así mismo señala que de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Que, mediante Informe N° 963-OAJ-UNICA-2022 de fecha 7 de setiembre de 2022 el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA, que se debe emitir la resolución rectoral aprobando dicho encargo interno, para el financiamiento de proyectos Ganadores del Concurso de Investigación Formativa ascendente a la suma de S/98,682.20 soles, el mismo que será otorgado a los docentes responsables; ya que cuenta con los informes técnicos que indican que existe disponibilidad presupuestal para el encargo, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO**, para el financiamiento de proyectos Ganadores del Concurso de Investigación Formativa ascendente a la suma de S/98,682.20 soles, el mismo que será otorgado a los docentes responsables, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto. : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
Producto / Proyecto : 3000785 Programas curriculares adecuados  
Actividad Acción / Obra : 5005861 Fomento de la Investigación Formativa  
Función : 22 Educación  
Programa Funcional : 048 Educación Superior  
Sub-Programa Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
Meta : 013 Fomento de la Investigación Formativa

PROYECTO	GENÉRICA	MONTO	DOCENTE RESPONSABLE
Proyecto 1: Actitudes hacia las tecnologías de información y comunicación en entorno de pandemia, de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga - ciclo 2022-I.	2.3	9,140.00	CARLOS WILFREDO ORE HUARCAYA
Proyecto 2: La alfabetización mediática y la gestión del riesgo de desastres en los estudiantes del nivel secundario de la región Ica, al 2022.	2.3	11,150.00	PABLO CESAR MAMANI QUISPE

<b>Proyecto 3:</b> Taxonomía, Estado Poblacional y Etnobotánica del género arbóreo Prosopis L. (Fabaceae) "huarangos" en el valle de Ica, mayo 2022 - mayo 2023.	2.3	12,000.00	ZOILA MAGALY CUBA CÓRDOVA
<b>Proyecto 4:</b> Trabajo e interacción social en espacios tempranos (c. 300 a. C.-200 d.C) del sitio arqueológico Chongos (Pisco, Ica)	2.3	10,800.00	JUAN CARLOS DE LA TORRE ZEVALLOS
<b>Proyecto 5:</b> Educación ambiental ante la disposición y desecho de medicamentos del botiquín familiar	2.3	10,552.50	MARÍA GILDA REYES DIAZ
<b>Proyecto 6:</b> Estudio multivariado de factores asociados a infecciones del sitio quirúrgico tras cirugía de fractura de cadera en el adulto mayor	2.3	10,418.50	VÍCTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS
<b>Proyecto 7:</b> Protección del medio ambiente basado en modelos matemáticos	2.3	11,999.20	CESAR LOZA ROJAS
<b>Proyecto 8:</b> Ornitofauna asociada a la vegetación de la loma de Amará, una revisión de su abundancia, distribución y diversidad	2.3	12,000.00	LEIDY MILADY RAMOS ALARCON
<b>Proyecto 9:</b> Factores de riesgos asociados a la displasia de cérvix en mujeres atendidas en un hospital público del Perú	2.3	8,572.00	JORGE LUIS YBASETA MEDINA

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones el Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*Nelly Julissa Casma García*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARÍA GENERAL